

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: TH - F88
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Versión: 03
		Fecha: 23/11/2021

CONSIDERANDO:

Que el 23/01/2025, se recibió solicitud de Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal realizada por: MILENA MARGOTH MAZABEL CUASQUER, Defensora Delegada para los Grupos Étnicos, mediante radicado 202504012500030823

Que la Defensora Delegada para los Grupos Étnicos, determinó la necesidad de contar con el perfil establecido en el Criterio de Selección, para cumplir con las obligaciones definidas en el Estudio Previo anexo a la solicitud.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Subdirectora de Gestión del Talento Humano,

CERTIFICA

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Defensora Delegada para los Grupos Étnicos, en razón a las necesidades de la Defensoría del Pueblo y una vez revisada la planta de personal de la Entidad, autorizada de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, no existen vacantes que contemplen obligaciones similares a las relacionadas previamente en estudio previo y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal suficiente; para cumplir con el siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales para la actualización de sistemas de información de la delegada y el seguimiento en la implementación de actividades estratégicas de la política para la defensa de los derechos humanos de los pueblos étnicos

mp Constanza Romero

MARIA CONSTANZA ROMERO ONATE
SUBDIRECTORA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
SUBDIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

Aprobado el: 23/enero/2025 11:04:23 a. m.

Hash: CI-e5e49543f9f2a12e8c593c3d901baa56c176963e

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Alvaro Jose Mojica Berrocal	amojica [23/enero/2025 10:58:57 a. m.]
Aprobó	Maria Constanza Romero Onate	maria.romero [23/enero/2025 11:04:23 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente*



Código QR.